



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 107 - 2011-ACSS.
Santiago de Surco, 07 SEP 2011

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTA: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta S/N del 06.09.2011, presentada por el señor Alcalde Roberto Hipólito Gómez Baca, solicitando licencia por motivos personales, del 09 al 11.09.2011, y el Acuerdo de Concejo N° 106-2011-ACSS del 07.09.2011; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° de la Ordenanza N° 301-MSS - Reglamento Interno del Concejo, señala que, "El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 prescribe que, "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, el inciso b) del Artículo 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que "Las Licencias que tienen derecho los funcionarios y servidores son, sin goce de remuneraciones por motivos particulares...";

Que, el Artículo 24° de la Ley N° 27972 establece que "En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; en caso de vacancia del regidor, lo reemplaza; i) Al Teniente Alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; ii) A los regidores, los suplentes, respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral";

Que, el señor Alcalde Roberto Hipólito Gómez Baca, solicita se tenga a bien hacer de conocimiento del Concejo Municipal, el pedido de licencia por motivos personales, a partir del 09 al 11.09.2011; debiéndose encargar el Despacho de Alcaldía en este período al Teniente Alcalde, señor JOSÉ LUIS PÉREZ ALEMAN;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 106-2011-ACSS, del 07.09.2011, se autoriza la licencia por motivos personales del Teniente Alcalde señor JOSÉ LUIS PÉREZ ALEMAN, desde el 08 al 11 de setiembre del 2011, siendo necesario encargar el Despacho de Alcaldía al regidor hábil que sigue en su propia lista electoral, esto es en el Regidor señor CARLOS ALFONSO MAXIMILIANO JOSÉ MASSA GONZÁLEZ-OLAECHEA;

De conformidad con el Artículo 9° numeral 27) de la Ley N° 27972, el Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Licencia Sin Goce de Remuneraciones solicitada por el señor Alcalde **ROBERTO HIPÓLITO GÓMEZ BACA**, por motivos particulares a partir del 09 al 11.09.2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Regidor señor **CARLOS ALFONSO MAXIMILIANO JOSÉ MASSA GONZÁLEZ-OLAECHEA**, el Despacho de la Alcaldía, desde el 09 al 11.09.2011.

Mando se registre, comuniquen y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL
RHGB/PCMR/am

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE